



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2020-MDY

Yura, 07 de enero del 2020.

VISTOS.

La propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO.

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su artículo 52 que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, "(...) es un Órgano de Asesoramiento de segundo nivel organizacional, encargado de desarrollar funciones consultivas en materia jurídica; así como brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia municipal".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015 y rectificada por Ordenanza Municipal N° 04-MDY del 28 de enero del 2019 y publicada el 01 de febrero del 2019, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica está clasificado como E. C. (de libre designación y remoción).

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR al Abg. **Edgardo Luis Castillo Caballero** en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica**, Clasificación **EC**, a partir del 08 de enero del 2020; con los derechos y obligaciones previstos en los instrumentos de gestión.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Angel Benigno Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

